



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 7 DE OCTUBRE DE 1999

Número 233

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria Delegación Especial de Murcia

10707 11526 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. REF: 99.6.3005.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

10717 11475 Autos de divorcio 469/1990.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

10717 11482 Separación contenciosa número 134/1996.

De lo Social número Uno de Cartagena

10717 11492 Autos número 476/1999. Cédula de citación.

10718 11493 Autos número 477/1999. Cédula de citación.

10718 11494 Autos número 486/1999. Cédula de citación.

10718 11490 Autos 474/1999, sobre despido.

10718 11491 Autos 475/1999, sobre despido.

De lo Social número Dos de Cartagena

10719 11489 Autos 500/99, sobre despidos y extinción de contrato.

Primera Instancia número Dos de Murcia

10719 11477 Juicio ejecutivo 775/97.

Primera Instancia número Siete de Murcia

10720 11480 Juicio ejecutivo número 60/1998.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

10720 11481 Juicio ejecutivo número 229/92.

Instrucción número Cuatro de Murcia

10720 11488 Juicio de faltas 1.611/98-D.

De lo social número Uno de Murcia

10720 11484 Autos 1.096/98, ejecución 47/99, sobre cantidad.

10721 11483 Proceso 875/98, sobre cantidad.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10721 11504 Proceso sobre despido número 326/99.

10722 11495 Autos número 486/1999. Cédula de citación.

10722 11505 Proceso sobre cantidad número 1.143/98.

De lo Social número Cinco de Murcia

10723 11507 Autos número 342/99.

10723 11511 Ejecución número 74/99.

10724 11500 Autos número 29/99. Ejecución número 36/99.

10724 11501 Autos de ejecución número 70/99.

10725 11503 Ejecución número 63-99.

10725 11485 Autos 552/99, sobre reclamación de cantidad.

10726 11486 Autos 550/99, sobre reclamación de cantidad.

10726 11487 Autos 551/99, sobre reclamación de cantidad.

10726 11506 Autos número 598-99.

Pág.**De lo Social número Seis de Murcia**

10726	11510	Autos número 492/99.
10727	11509	Ejecución número 46/99.
10727	11502	Ejecución número 46/99.
10727	11497	Autos número 1.113/1998. Cédula de Notificación.
10728	11508	Ejecución número 94/98.

Primera Instancia número Uno de San Javier

10728	11476	Juicio ejecutivo 138/95.
-------	-------	--------------------------

De lo Contencioso Administrativo número Dos de Murcia

10729	11474	Recurso contencioso-administrativo. Expediente 1.316/98.
-------	-------	--

De lo Social número Tres de Albacete

10729	11499	Autos número 444/1999.
-------	-------	------------------------

IV. Administración Local**Calasparra**

10730	11637	Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Residencial Coto Riñales, Fase 1».
-------	-------	--

Ceutí

10730	11638	Aprobación inicial del proyecto de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Ceutí, adecuación de alineaciones.
-------	-------	--

Cieza

10730	11636	Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Actuación tercera, quinta y decimocuarta de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.
-------	-------	--

Jumilla

10730	11639	Modificación plantilla de personal y variación puestos de trabajo.
-------	-------	--

Molina de Segura

10730	11531	Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
-------	-------	--

Murcia

10736	11640	Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 706/99.
10736	11641	Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 720/99.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial	Ptas.	4% IVA	Total	Internet Archivo Histórico	Ptas.	4% IVA	Total
Suscripciones				Suscripciones			
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Agencia Tributaria
Delegación Especial de Murcia

11526 Anuncio de citación para notificación por comparecencia. REF: 99.6.3005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala (Anexo 1), al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA:

03099.- ADMINISTRACIÓN DE ORIHUELA. C/ OBISPO ROCAMORA, 57 03300 ORIHUELA
30019.- ADMINISTRACIÓN DE CIEZA. PZA. DOS DE MAYO, 2 30530 CIEZA
30024.- ADMINISTRACIÓN DE LORCA. C/ SANTO DOMINGO, 11 30800 LORCA
30029.- ADMINISTRACIÓN DE MULA. C/ MURILLO, ESQ. S. DE LA MORERA S/N 30170 MULA
Murcia a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario General, Valentín Ruiz Nicolás.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO	OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
OFICINA LIQUIDADORA 03099 ORIHUELA					
SCHAPER, FRED AUGUST	X2408735Z	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A0309999303000013
OFICINA LIQUIDADORA 30019 CIEZA					
BERNAL COSTAS CATALINA	77523839Q	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3001999100001990
OFICINA LIQUIDADORA 30024 LORCA					
ABADIA BARROSO VIRGINIA	33440517N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499110000456
AGROPECUARIA PILOTO SL	B30426977	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1.996	A3002498500008580
ALVAREZ CRESPO RAFAEL ATANASIO	00684931Z	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-3T	A3002498500013860
ANTONIO Y FRANCISCO JOSE FERNA	E30103816	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002499520000365
ARAGON MARTINEZ JOSE	23234686V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499180000452
BAR-RESTAURANTE JOPESAN SL	B30418743	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1995-2T	A3002498500012231
BERTA CALZADOS SL	B30079586	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002498500012033
BOLARIN ASENSIO CONCEPCION	23230091E	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002498500011186
BONILLO JIMENEZ ANTONIO	23206746E	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1996	A3002499100003249
CARBESOL SL	B30216451	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3002499150000933
CARRASCO GOMEZ MARIA	23150186L	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3002499100004261
CARRASCO TUDELA ISABEL	23233532J	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002498520002784
CAYUELA MUÑOZ JERONIMO	74412447H	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3002498520006799
CLEMENTE ALONSO ANGEL ANDRES	02609417K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002499520000860
CODIMA MATERIALES DE CONSTRUCC	B30312672	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3002499520000893
COLLADO RODRIGUEZ LEONCIO	23193553P	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1996	A3002499100004041
CONSERVAS DAVID SA	A30410575	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	1T-1997	A3002497220000333
CONTRERAS ASTASIO MANUEL	26471586N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1995	A3002498520006095
CREVILLENTE GOMEZ SEBASTIAN	23209885X	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1996	A3002499100004020
FRUHERMAN SL	B30241574	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3002498410000232
GARCIA AZNAR FRANCISCO	23232504C	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3002499300000255
GAZQUEZ RUIZ ANDRES	23249569L	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3002499100004789
GUILLERMO AMATE JOSE A BALLEST	G30227466	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002498500008832

HERNANDEZ MARTINEZ MANUEL FCO	23209744F	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1994	A3002499150000570
HORMIGONES LOSAN SL	B30126403	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-2T	A3002498500008865
JAPPAIN TOPENOT JOEL	X1596591T	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3002498500011373
JEREZ PELAYO RAMON	18156753R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1994	A3002499180000155
KLAUS, JOHANNES	X0557201A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-2T	A3002498520000991
LOPEZ MELENCHON CATALINA	23135687X	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3002499100004778
LOPEZ PEREZ RAMON	23247345A	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3002498500012660
LOPEZ PEREZ TUDELA JOSE ANTONI	23209680N	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002498500008931
LOPEZ PEREZ TUDELA JOSE ANTONI	23209680N	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3002498500012671
LOPEZ SANCHEZ JUAN	23230679N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002499520002818
LORCA LOPEZ ANDRES	23245396D	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499180000859
MAESTRE MAESTRE JOAQUIN	22388553P	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3002498520007195
MARTINEZ FERNANDEZ BLAS	46213104D	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1996	A3002499100003997
MARTINEZ GUIJARRO PEDRO	23125479Z	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3002499520003049
MARTINEZ GUIJARRO PEDRO	23125479Z	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3002499520003050
MARTINEZ LOPEZ JOSE LUIS	27450891T	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3002499360000173
MIÑARRO GARCIA JOSE	23199665W	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3002499500000253
MORILLAS MORENO FRANCISCO	26461793V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499110000555
NAIBOA SL	B30416721	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3002499520003489
NAVARRO CARRASCO MARIA	23180258F	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3002499360000074
OLMOTRANS SL	B30335590	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002499500002145
OSA GARCIA PEDRO DE LA	23254411P	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3002499100004404
PAREDES MATEO FRANCISCA	23249427S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499180001321
PEÑAS GOMEZ DIONISIO	23220348P	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3002499100002160
PELEGRIN FERNANDEZ ANTONIO	23220695X	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3002499100001049
PERIAGO SUAREZ JUAN ANTONIO	23168591R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1995	A3002498110000280
PERIAGO SUAREZ JUAN ANTONIO	23168591R	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002498500009162
PERNOT, JACHY MAURICE	X0555630L	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3002499410000101
PIÑERO CRUZ GONZALO	23234877R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499180000441
PLOUVI SA	A30618466	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1993-3T	A3002498500010735
QUIÑONERO CASANOVA FRANCISCO	23185372S	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1996	A3002499100004074
REINALDOS SANCHEZ FRANCISCO	23145247W	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3002499100001214
RESTAURANTE ESTEBAN Y BOLARIN	B30452999	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002498500011615
RIO ALONSO VICTORINO DEL	11414726X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002498520005314
ROMERO GARCIA ANTONIO	05118392H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499180001057
ROMERO PEREZ FRANCISCO DOMINGO	23256572F	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3002498520003774
ROMERO ROZAS ROSARIO	38096675G	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002498520006964
ROS GALERA ANA	23159411K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3002499520004160
RUBIO VICENTE DAMIAN	23128014L	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1997	A3002499100004382
RUIZ GUILLEN ANA MARIA	23232499S	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1997	A3002499100004833
SAEZ JODAR DOMINGO	23224727V	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1997	A3002499100004855
SALAS MORENO JULIAN	26450736T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1993	A3002497160000239
SANCHEZ ACOSTA JUAN	23223013M	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3002499300000190
SANCHEZ DEL REY VICENTE	23210992J	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1997	A3002499100004756
SANCHEZ GARCIA GINES	23165903G	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002499180000287
TRANS NOE SPEDICIONES SL	B30482301	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-3T	A3002498520004412
ZAMORA GUTIERREZ DIEGO	22297788R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002499520004875
ZAMORA GUTIERREZ DIEGO	22297788R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002499520004886
ZARAGOZA SANCHEZ JOSE	23232472B	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002499500002189

OFICINA LIQUIDADORA 30029 MULA

ABENZA JIMENEZ MIGUEL-	21663250X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-1T	A3002998520006276
ALACID PALAZON DAMIAN	29062426V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3002998110000284
ARNALDOS GUERRERO PURIFICACION	74324433W	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002998520006090
AYALA PEREA JOSE ANDRES	27450177E	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3002998360000056
BALLESTA FRUTOS PEDRO	27467337R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3002998520005176
BANEGAS GUILLEN MIGUEL	22231454E	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3002998500013831
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI	1996	A3002998150000497
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997-1T	A3002998500011609
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3002998500011610
BARQUERO GARRIDO JOSE	22448663L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-1T	A3002998500011620
BATIRRAPID SL	B30361026	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500011390

CALZADOS FAMAC SL	B30077937	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010322
CARO ALMELA MANUEL	22380518T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1994	A3002998500014084
CARRILERO LOZANO ANTONIO	27444376V	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3002998500012236
CASTRO SANCHEZ FELIPE	77501734Z	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3002998300001106
CIFUENTES JIMENEZ JOSE	52806793N	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010333
CLIMAFLOL SCL	F30210405	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010070
CLIMAFLOL SCL	F30210405	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010080
COESMUR SL	B30412688	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010784
CONFECCIONES DE LOURO SL	B30467153	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002998520004813
CONSTRUCCIONES AMPLUS SL	B30399661	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3002998500010201
CONSTRUCCIONES AMPLUS SL	B30399661	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010212
CONSTRUCCIONES CERVANTES Y QUI	B30398010	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500011400
CONSTRUCCIONES GOMARIZ ARABIT	B30338065	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-2T	A3002998500013545
CONSTRUCCIONES LOS CAGARRUTOS,	B30452437	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010520
COSVEGA SL	B30429179	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002998520006122
CUBIMUR SL	B30376800	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010806
EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YEPE	B30405757	100128	SOCIEDADES SANCION PAR	1997-1T	A3002998500012940
EMPRESA CONSTRUCTORA HNOS YEPE	B30405757	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1996	A3002998500012951
ENVASES GINES SL	B30120927	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010278
FELIPE SANCHEZ PEDRO	22429008Y	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500008640
FERNANDEZ RUIZ JOSE	22453118N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002998520005297
FERNANDEZ RUIZ JOSE	22453118N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-3T	A3002998520005308
FERNANDEZ RUIZ JOSE	22453118N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-2T	A3002998520005319
FERNANDEZ RUIZ JOSE	22453118N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-1T	A3002998520005320
FERRERES GRAO JOSE LUIS	74341719S	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010839
FULGENCIO ESPIN FERNANDEZ Y RO	E30437271	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3002998300001117
FULGENCIO HERNANDEZ SA	A30017040	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010840
GARCIA DE LA CALVA JUAN RAMON	14881784W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1993	A3002998180000016
GARRIDO LOPEZ RAFAEL	27475852Y	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1994	A3002998500011422
GILAMETAL SL	B30387492	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010861
GIMENEZ CANO ANGEL	22407733Y	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1995	A3002998110000053
GONZALEZ SOTO SA Y EXCAVACIONE	G30334619	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500011290
GONZALEZ SOTO SA Y EXCAVACIONE	G30294631	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500011301
GONZALEZ SOTO SA,EXCAVACIONES	G30291025	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500011312
GRUAS COSTA CALIDA SL	B30385702	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500011323
INSTALACIONES ELECTRICAS AMANC	B30488993	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010377
JUAN ROJO SANCHEZ Y CONCEPCION	E30379440	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010157
LARA LARA NICOLAS	22347133B	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500013380
LISANDRELLO, SALVATORE	X2009619V	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010938
LIZA ALCARAZ GINES	27464567Z	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500011334
LOPEZ PIQUERAS JUAN JOSE	74330437A	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500011191
LOS AUROROS DEL PAN SL	B30535694	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002998520003890
MACANAS HIDALGO PEDRO	27455573J	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI	1996	A3002998150000618
MADERAS ISABECA SL	B30385306	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500011246
MADERAS MORATALLA, SL	B30476329	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010718
MARIANO DULCE MARTINEZ SABATER	E30511505	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010950
MARIN FERNANDEZ JOSE LUIS	22418519M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1995	A3002998180000236
MARTIN SANCHEZ ANTONIO	28606615C	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995-3T	A3002998500011345
MARTINEZ GIL MATIAS	22466890F	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010960
MARTINEZ GIL MATIAS	22466890F	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3002998500012555
MARTINEZ MESA MANUEL	36732775G	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1995	A3002998500012566
MARTINEZ SANCHEZ JULIAN	22922751P	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3002998520004439
MARTINEZ VALERO JUAN DOMINGO	74398430P	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500010729
NAVARRO AYALA JOSE ANTONIO	00012145R	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1993	A3002998150000904
NAVARRO AYALA JOSE ANTONIO	00012145R	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1994	A3002998150000915
NAVARRO GIL CRISANTA	23197352N	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3002998300000776
OTALORA CORBALAN FRANCISCO MAN	29062652J	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010575
PARADA VERA MARIA NIEVES	05079496S	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3002998300001139
PEREZ FERRE ISABEL	74342142R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002998520005605
PINEDA GARCIA ANDRES	77502791J	400075	I.A.E. CUOTA NACIONAL	1998	A3002998800000210
PROMOCIONES BERMESAN SL	B30286520	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3002998500011037
PROMOCIONES LOYMAZ SA	A30309801	100120	SOCIEDADES DECLARAC. A	1996	A3002998200000150

PROMOCIONES URBANAS ALTO REAL	B30492250	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002998520003372
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIO	B30138333	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010465
RESTAURANTE CORRIHUELA SL	B30503668	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3002998520003603
RIQUELME GOMEZ VICENTE	74299999V	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3002998500012710
RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	74417164C	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1994	A3002998500011950
ROMERO RUIZ MARIA KATIUSKA	29066911V	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500011059
ROSAN SDAD COOP	F30418578	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500011060
RUIZ ALVAREZ MANUEL	38787459Y	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002998520004868
RUIZ ALVAREZ MANUEL	38787459Y	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3002998520004879
SALCEDO VELEZ FRANCISCO	23169323C	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500010487
SANCHEZ LLANES, EMILIO	74302738L	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-3T	A3002998500011356
SCL DE ENSEÑANZA MONTE AZAHAR	F30045918	100120	SOCIEDADES DECLARAC. A	1996	A3002998200000161
SERVI-PARRI SL	B30399463	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3002998500011070
SHEROPIEL SL	B30024590	100120	SOCIEDADES DECLARAC. A	1993	A3002998150000574
TORREGROSA BRAO BLAS	39001594B	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3002998500012841
TRANS-HDEZ. BA-ON SL	B30386569	100120	SOCIEDADES DECLARAC. A	1996	A3002998200000205
VITROTECH BIOTECNOLOGIA VEGETA	B30386015	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-3T	A3002998520003614

OFICINA LIQUIDADORA 30600 MURCIA

ABADLI, BOUJEMAA	X1971344Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110000867
AGUILA MUÑOZ MATIAS	22077942N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003100
AIRE ACONDICIONADO MATEO SL	B30470108	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	3T-1998	A3060099220000075
ALARCON ANDREU DIEGO	27455773Y	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002293
ALARCON LOPEZ ANTONIO	22436544K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520014449
ALARCON MARTINEZ RODRIGO	27477437G	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500010190
ALBA CORRALES KARTAR SINGH	35017741B	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099300000611
ALCANTARA CHACON ROSARIO	31409428F	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002495
ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	77505658M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001879
ALEMAN SAURA CARMEN	74274557J	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003474
ALONSO GALINDO JOSE LUIS	27480756B	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998-2T	A3060099500007528
ALONSO GALINDO JOSE LUIS	27480756B	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998-2T	A3060099500007539
ALONSO GALINDO JOSE LUIS	27480756B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520017914
ALONSO GALINDO JOSE LUIS	27480756B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060099520017925
ALONSO GALINDO JOSE LUIS	27480756B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3060099520017936
ALVAREZ RICHARTE ALFONSO	22431641V	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500011499
ALVERO PUCHE, ANTONIO	52825320R	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500014865
ANDUJAR ALARCON ANTONIA	42998557B	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100010678
AQUARIO VEINTIUNO SL	B30600555	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-04	A3060099520014086
ARBAOUI, DRISS	X2067383M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004090
ARMERO GUILLEN MARIA CARMEN	22971483A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520016088
ASENSIO SANCHEZ ANTONIO	22423851R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003364
AUTOESCUELA GENESIS SL	B30473771	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520015901
AYLLON ABELLAN VICENTE	22438779W	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520018662
BAEZA EGEA JOSE	74309253W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001703
BARBA MERINO JOSE	27450707T	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3060099100010689
BARONCA SL	B30420186	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3060099520015461
BASTIDA RUIZ JUAN ANTONIO	34796199M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520019388
BEJARANO PARREÑO JOSE ANTONIO	42031327T	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520017551
BELMONTE PONCE MIGUEL ANGEL	22464842Y	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520020565
BERMEJO RODRIGUEZ JOSE MARIA	12354210J	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520017474
BOUCHAB, ABDELHAQ	X1384914S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003947
BOURAHA, ABDELLAH	X1343884V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003815
BROCAL LOPEZ PEDRO	74256045Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001659
BROCAL LOPEZ SANTIAGO	22373998N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003925
BUSSE, MARIA URSULA	X2226218W	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520020928
CABALLERO SANCHEZ FRANCISCO	22207610Y	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3060099100008566
CABRERA MOLINA JOSE	22963417X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520020862
CAMPOS SUAREZ, JOSE GABINO	X2128346H	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520017573
CANDEL GUIRAO JUAN	22466539R	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1995	A3060099150001982
CANDEL GUIRAO JUAN	22466539R	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI	1995	A3060099150001993
CANO MORENO HERMINIA	03252877X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002715
CANOVAR MARTINEZ JOSEFA	22445214C	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002077

CANOVAS CILLER JESUS ALEJANDRO	27426917S	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3060099100013164
CARBONELL ALCANTARA ANTONIO	34821668J	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500008089
CARBONELL ALCANTARA ANTONIO	34821668J	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500008090
CARCELES GALLEGO JOSE	22422639P	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003529
CARCELES SANCHEZ ANTONIO	74312685F	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520020390
CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	19829047B	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003640
CARRASCO NORTES AURELIO	27437248L	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520016858
CARRASCO PORTUGUES FRANCISCO	22898942G	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520021511
CARRASCOSA HERNANDEZ MARIA JES	22441633G	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1996	A3060099100011734
CARRILERO MOLINA GLORIA	22340850F	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002869
CARRILLO ANDREU ANTONIO	74329677W	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500008386
CARRILLO TUDELA JOSE MARIA	22350437A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520015725
CARRILLO TUDELA JOSE MARIA	22350437A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3060099520015736
CARRILLO TUDELA JOSE MARIA	22350437A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520015747
CARSANA SL	B30247431	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520019047
CASAMAYOR VALVERDE FRANCISCO	22302652N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002770
CASCALES APARICIO ANA	34803762R	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3060099360000584
CASCO GUARDIOLA MARIA LUCIA	34803810A	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002594
CASTEJON LAJARA JAVIER FRANCIS	74177850K	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001648
CASTILLO PEÑA JOSE	05887792E	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110000020
CAVA SANCHEZ ANTONIO	74324668F	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003331
CEBRIAN BUENDIA JOSE	22401153G	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002957
CEPE EDIFICACIONES Y CONTRATAS	B30310312	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060099500006021
CIMENTACIONES DEL SURESTE SL	B30502645	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099500015294
COESINTER SL	B30124002	100128	SOCIEDADES SANCION PAR	1996-2T	A3060099500006263
COESINTER SL	B30124002	100128	SOCIEDADES SANCION PAR	1997-1T	A3060099500006274
CONSEMUR-1 SA	A30208151	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	1998-3T	A3060099150002246
CONSEMUR-1 SA	A30208151	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	1998-1T	A3060099150002257
CONSERVAS ROS GOMEZ SA	A30068225		IVA DECLARACION ANUAL	1996	A3060099150002686
CONSERVAS ROS GOMEZ SA	A30068225		IVA DECLARACION ANUAL	1997	A3060099150002697
CONSTRUCCIONES CLEYBAN SL	B30273692	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099410000644
CONSTRUCCIONES MERCEDES JUAREZ	B30516249	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099500017329
CORBALAN MARIN FRANCISCO JOSE	22473345E	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001330
CORBALAN ORTIZ DOLORES	22315398Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002650
CORTES FERNANDEZ JOSE	22220060J	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002253
CORTES SANTIAGO MARIA FRANCISC	21891664B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520017485
CREACIONES LA CIGUEÑA SL	B30486732	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	3T-1998	A3060099220001197
CRUZ SOLER, MIGUEL DE LOS REYE	22441975R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520014372
CUADROS CANTOS SL	B30463087	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520014735
CUADROS MOYA JUAN MARIA	37639757G	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3060099360000606
CUARTERO LOPEZ MIGUEL ANGEL	22997036A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520018101
DELGADO AGUILAR TEODORO	22908954B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520016231
DELGADO GARCIA RAQUEL	34803434H	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099410000589
DOLPHIN NET SL	B30540884	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500006604
EGEA MARTINEZ JOSE GABRIEL	74355915C	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003485
EL FARH, RACHID	X1446231Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003860
EL TIBURON CACHONDO SL	B30088595	100128	SOCIEDADES SANCION PAR	1996	A3060099500010718
ERRASTI ELORZA JESUS MARIA	72573477J	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004068
ERROZ ROMERO CONCEPCION	22472620X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001846
ESCOLAR GALVEZ VICENTE	22436960T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001923
ESCOLAR GALVEZ VICENTE	22436960T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500011180
ESCUADERO GUTIERREZ JOSE ANTONI	14934076S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003441
ESCUADERO SANCHEZ, GUSTAVO	34822589Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003980
ESPINOSA-MONTEROS BALSALOBRE,	48390824C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520016880
ESTEBAN CASAMAYOR JOSE	22468003Q	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500007154
ESTRADA PUJANTE GINES	74330339C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520019058
ESTRADA PUJANTE GINES	74330339C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520019069
ESTRADA PUJANTE GINES	74330339C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060099520019070
ESTRUCTURAS FRANCISCO SANCHEZ	B30461289	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099300000589
ESTUCADOS MAYOL MARTINEZ SL	B30443865	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099500016262
ESTUDIOS PROFESIONALES D,OR SL	B30487540	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	1T-1998	A3060099220000823
EZ-ZAROUALI, ALI	X1286365K	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003661

FABRICACION ESPECIAL DE ARTICU	B30244099	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520014647
FERNANDEZ INIESTA, AGUSTIN	74320068F	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003672
FERNANDEZ MUÑOZ ANGEL	22437421R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520018365
FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIGUEL	34810656H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099160000400
FERNANDEZ PETEIRO MARIA ANTONI	X0747142X	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1996	A3060099100011514
FERNANDEZ RUIZ JOSE	22453118N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520015516
FERNANDEZ RUIZ JOSE	22453118N	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520015527
FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	74344012P	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002396
FERRER LOPEZ DE MOLINA FRANCIS	22482373B	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100010172
FINCA LAS PALMERAS SL	B30420194	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1995	A3060099520016297
FKIH, ABDELKRIM	X1355659Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003727
FLORES VALERA ANDRES	22356794N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002748
FRANCO JIMENEZ A MANUEL	34810058H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002913
FRANCO PINA JOSE ANTONIO	22417065T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003155
FRUCTUOSO SANCHEZ PILAR	22973803T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500014579
FRUCTUOSO SANCHEZ PILAR	22973803T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500014580
FRUTOS SANCHEZ JOSE MANUEL	22347281K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520019620
FUSTER GOMEZ LUIS	22307794W	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS		A3060099500005537
GABARDO HERNANDEZ ANDRES	22472226F	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1995	A3060099160000223
GABRIEL NAVARRO JULIA, Y NOELI	E30516793	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998-2T	A3060099500008892
GALINDO HERNANDEZ TOMAS	22415856X	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500006615
GALINDO VIDAL MARIA ALEJANDRA	22928073V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002799
GALLUT MARTINEZ FRANCISCA	22927394M	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3060099100013120
GALVEZ MOLINA ANTONIO FRANCISC	34791618R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520017507
GAMBIN MAGAN JULIA	34810964G	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002374
GAMBIN MATAS ANTONIO	74249839C	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099500015668
GARCIA AYLON SALVADOR	22416947C	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500006934
GARCIA BUENDIA MARIA	22427923W	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500009080
GARCIA ESCUDERO CARLOS	52180394H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003243
GARCIA GOMEZ GINES	74354623Q	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520020752
GARCIA GONZALEZ CIPRIANO	74325583W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002363
GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS	22330637Y	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002150
GARCIA LOPEZ RAMON	27450755W	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500006010
GARCIA LORENZO DOLORES	22449287E	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520019322
GARCIA MARCOS JOSE JAVIER	34791150Q	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500007253
GARCIA PURIFICACION FRANCISCO	34791430C	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-1T	A3060099500006065
GARCIA PURIFICACION FRANCISCO	34791430C	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-2T	A3060099500006076
GARCIA REALES JOSE MARIA	22293945E	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500011070
GARCIA REALES JOSE MARIA	22293945E	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500011081
GARCIA REALES JOSE MARIA	22293945E	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1994	A3060099500011092
GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA	07556612P	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520021104
GARCIA SAEZ JOSE	22926466C	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001428
GARCIA SANCHEZ MANUEL	22918797X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520020763
GARCIA ZAFRA JOSEFA	22403799M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520019245
GARRIDO MANZANO CONCEPCION	22175581Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002011
GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500012467
GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1993	A3060099500012478
GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1994	A3060099500012489
GIL MARTINEZ SALVADOR	74305350D	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500012490
GILARCA SL	B30563555	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520017199
GIMENEZ PLANELLES RICARDO	21299976K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996-4T	A3060099520013305
GIMENEZ PLANELLES RICARDO	21299976K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3060099520013316
GIMENO JIMENEZ VICTORIA	22817693Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004024
GOLOSINAS CLAY SL	B30090088	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099410000061
GOMEZ CANO VICTOR	22482983T	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998-2T	A3060099500006945
GOMEZ YAÑEZ ALFREDO JAVIER	22979622T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002568
GONZALEZ GARCIA MIGUEL	27473915R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001550
GONZALEZ LOPEZ PEDRO	52808379B	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500010278
GONZALEZ SAEZ JOSE	27447326T	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520017375
GONZALEZ SAEZ JOSE	27447326T	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3060099520017386
GRIS EXPOSITO MERCEDES	22427043L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500011642
GUERRERO MESEGUER, PATRICIA DE	34813776X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003617

GUERRERO PEÑALVER MARIA	74328547E	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1997	A3060099100010667
GUILLEN BALLESTER JOSE	22389421W	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500013050
HERNANDEZ BERNAL TEODORO	22428396S	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1996	A3060099100011250
HERNANDEZ GARCIA JUAN ANTONIO	34810056Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003012
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500014920
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1994	A3060099500014931
HERNANDEZ GIL JESUS	74313663L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500014942
HERNANDEZ MARIN JOSE	74302294N	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-1T	A3060099500006109
HERNANDEZ MARMOL MANUEL	22462538W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003540
HERNANDEZ MATEOS JOSE ANTONIO	22432699V	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500012632
HERNANDO RUPEREZ JOSE MANUEL	13068694W	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520017200
HERRERO MARCOS MANUEL	02166577T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002968
HERRERO SANCHEZ FRANCISCO	22447345N	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099300000512
HINDRIKS, BRITT INGER HELENE	X2447883Q	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520016154
HUERTAS ABADIA TRINIDAD	74160997G	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004167
HURTADO GARCIA ANTONIO	22466582K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520015550
HURTADO GARCIA ANTONIO	22466582K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520015560
HURTADO GARCIA ANTONIO	22466582K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520015571
HURTADO GARCIA ANTONIO	22466582K	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520015582
IBAÑEZ SANCHEZ ANTONIA	22374074L	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002759
IDAL MARMOLES SL	B30384341	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099300000556
IGAL ZOCO PLACIDA	37121070J	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500009970
INMALE SL	B30305650	100394	INTERESES DE DEMORA_AE	3T	A3060099510003536
INTERCARRI SL	B30124135	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500011356
IZQUIERDO GARCIA PEDRO	22388024P	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520017793
IZQUIERDO SANTOS MANUEL	41935572V	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520021577
JESUS RUIZ JOSE MARIA DE	52804500L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1994	A3060099500015107
JESUS RUIZ JOSE MARIA DE	52804500L	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500015118
JIMENEZ CORBALAN JUAN	27472463K	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002337
JIMENEZ SORIANO MIGUEL ANGEL	52825955S	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520016495
JORDAN FERNANDEZ ANTONIO	04876194X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004002
KB SOFT SL	B30345409		IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099150002576
KB SOFT SL	B30345409		IVA DECLARACION ANUAL	1996	A3060099150002653
KB SOFT SL	B30345409		IVA DECLARACION ANUAL	1997	A3060099150002664
KHANFRI, ABDELKADER	X1380522Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003750
KLEMM, JOHANNES ADALBERT	X1714826S	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520020950
KLEMM, JOHANNES ADALBERT	X1714826S	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1995	A3060099520020961
KLEMM, JOHANNES ADALBERT	X1714826S	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1994	A3060099520020972
LAJARA IBAÑEZ FUENSANTA	27476930A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520014889
LANGUAGE TRAINING SL	B30356356	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500011280
LARA SERRANO VIRTUDES	27474080M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002579
LEAL GAMBIN JOAQUIN	77502300M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002902
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI	1996-4T	A3060099090000051
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI		A3060099090000436
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI		A3060099090000447
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI		A3060099090000458
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100212	I.V.A.REGIMEN SIMPLIFI		A3060099090000469
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100100	IRPF DECLARACION ORDIN		A3060099090000470
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100105	IRPF PAGOS FRACCIONADO		A3060099090000480
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100105	IRPF PAGOS FRACCIONADO		A3060099090000491
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100105	IRPF PAGOS FRACCIONADO		A3060099090000502
LEON LOPEZ TEODORO	22441359Y	100100	IRPF DECLARACION ORDIN		A3060099090000513
LIMPIEZAS REME SL	B30442511	100394	INTERESES DE DEMORA_AE	4T	A3060099510002326
LINARES RAMIREZ MARIA PILAR	22456389V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002572
LOPEZ AYERRA FERNANDO	22913356C	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500007737
LOPEZ BELMONTE JUAN ANTONIO	27442792C	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003177
LOPEZ GIL ANGEL	74329764C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520013767
LOPEZ GIL ANGEL	74329764C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520013778
LOPEZ LIZAN SALVADOR	74316145V	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-1T	A3060099500006197
LOPEZ MATEOS JOSE ANTONIO	34784481V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002682
LOPEZ URIZA JULIAN JAVIER	22442072Y	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001241
MACHADO HERNANDEZ FRANCISCO	75198028B	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002513

MAJID, AHMED	X1294462E	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100011140
MANRESA VELEZ JULIA	22159111Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002044
MANZANO SANCHEZ FULGENCIO	22366606A	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100013054
MAQUISUR MAQUINAS SL	B73005464	400075	I.A.E. CUOTA NACIONAL	1998	A3060099800000045
MARCOS ALEGRÍAS JOSE	36643183C	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1996	A3060099100011360
MARIA ISABEL ALVAREZ-CASTELLAN	E30322994	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-1T	A3060099520016759
MARIA ISABEL ALVAREZ-CASTELLAN	E30322994	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3060099520016760
MARIA ISABEL ALVAREZ-CASTELLAN	E30322994	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520016770
MARIA ISABEL ALVAREZ-CASTELLAN	E30322994	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-2T	A3060099520016781
MARIA LUISA HERRAIZ SL	B30147474	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	3T-1998	A3060099220001153
MARIN BARNUEVO JAEN AMPARO	22271511J	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1996	A3060099100011701
MARIN FERRAN ANTONIA	22449602S	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1996	A3060099100011943
MARIN INSTALADORES DE MURCIA,	B30508584	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520014890
MARIN MARTINEZ ANTONIO	22164604X	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500002039
MARTI PALMIS ISABEL	22296739X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003375
MARTINEZ AMOROS VIRGINIA JUDIT	27442012E	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100010788
MARTINEZ CADENAS JUAN MARIA	22958176J	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520019597
MARTINEZ CLARES MARIA DEL PILA	27458063L	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520017419
MARTINEZ CORRAL ROSA PAZ	22449077L	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004189
MARTINEZ GARCIA JUAN DE DIOS	27434004H	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520017640
MARTINEZ GARRIDO FERNANDO	27433703Q	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520017420
MARTINEZ GIL JOAQUIN	27450047F	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002099
MARTINEZ LOPEZ ROSA	22311852N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001098
MARTINEZ LOPEZ-GUILLEN MOISES	48401716X	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500012379
MARTINEZ MARTINEZ JUAN	05157749E	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002264
MARTINEZ MORALES JOSE	22475106N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001340
MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	22373601Y	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-1T	A3060099500006098
MARTINEZ SANCHEZ BENITO	74295601N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001692
MASSANA DEL CERRO FRANCISCO JO	52802442P	100100	IRPF DECLARACION ORDIN		A3060099090001250
MASTERASE, SL	B30482467	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500008595
MATEO GOMEZ MANUEL	27203615C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520018266
MAURANDI GUILLEN ANTONIA MARIA	23196384X	100394	INTERESES DE DEMORA_AE	1996	A3060099510000687
MEDINA MONTORO FERNANDO	74323892J	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520019575
MEDINA MORENO INMACULADA T	27438590G	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520018002
MEJDUBI, EL JILALI	X1310881L	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003749
MELGAREJO MARTINEZ GINES	27480521Y	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002612
MELLADO TOMAS ISMAEL	27475601P	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002781
MENARGUEZ CARREÑO MICAELA	27434328C	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1996	A3060099100012603
MENDOZA REQUENA PABLO	26172060S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003881
MERCADER CARRASCO JERONIMO	22943710Z	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1995	A3060098500044190
MESTOUR, JAMAL EDDINE	X1324337C	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A3060099500009156
MICOL ALBURQUERQUE JOSE	22272993T	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500012533
MILNER, DIANE MURIEL	X2528101X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520016176
MILNER, KENNETH	X2528105Z	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520016187
MOLINA MARTINEZ VICTORIA ANGEL	22923443X	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997-3T	A3060099500006087
MOMPENA MORA TERESA	22437706X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002121
MONTALBAN GIL JAIME	22456513A	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500008320
MORENO MARTINEZ JOSE	05130755F	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520019102
MORENO MARTINEZ VICTORIANO	74415366Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002275
MORENO MORENO CRISTOBAL	75063416H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003353
MORENO MORENO ISABEL	27449991C	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002341
MORENO SEVILLA MANUELA	01100235F	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099300000820
MORENO VIVANCOS MARIA BELEN	27477924P	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1996	A3060099100011591
MUÑOZ CALDERON JOAQUIN	22410776J	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500013072
MUÑOZ CALDERON JOAQUIN	22410776J	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500013083
MUÑOZ CORTES FRANCISCO	26481953Y	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003628
MUÑOZ GARCIA JOAQUINA	22853238R	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1996	A3060099100011327
MUÑOZ MAYORDOMO ISABEL	22861231J	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1997	A3060099110004376
MUÑOZ MAYORDOMO ISABEL	22861231J	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500011763
MULERO SANTIAGO JUAN JOSE	27443538F	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002638
MULTAS MM SL	B30496178	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-1T	A3060099500006648
MULTAS MM SL	B30496178	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-3T	A3060099500006659

MURADAS OTERO SANTIAGO	52492513G	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520018013
MURCIANA DE ROPAS SL	B30215834	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996-2T	A3060099500006660
NAVARRETE MARIN JUANA ANTONIA	27425284S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003530
NAVARRO GUIRAO FRANCISCO	22409995Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004145
NAVARRO NUÑO DE LA ROSA JOSE E	27451347L	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003254
NICOLAS FRUCTUOSO FRANCISCO JA	27472285G	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS		A3060099500005581
NICOLAS GARCIA CARMELO	27445922E	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500011279
NICOLAS MOLINA FULGENCIO	27448361T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099160000597
NOGUERA CEREZO MANUEL	34786746M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002645
NOGUERA HERNANDEZ SERGIO	34806678L	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100013582
NOGUERA PRISUELOS MATIAS	22417800E	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3060099100013538
NOVELLA MARTIN NATALIA	02617635M	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3060099360000221
OCHOA RUIZ, PILAR	23003820W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003804
OLIVARES LOPEZ IGNACIO	75076732V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003078
OLIVAS SAURA, EUGENIA	22149308D	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520014174
ORENES NICOLAS FULGENCIO	22180745M	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100013571
ORTIGOSA MARTINEZ JOSE ANTONIO	27453968H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002209
ORTIGOSA ORTIGOSA JOSEFA	74281358Y	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500008144
ORTIZ SANCHEZ FRANCISCO	22418616X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003914
PAÑOS SANCHEZ SALVADOR	22942813Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001439
PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	27426702F	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500013171
PALAZON GARCIA MARIA DEL MAR	34825354L	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003111
PALAZON PALAZON JOSE	27477967M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002880
PAPYROMANIA SL	B30504468	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099410001392
PARDO VICENTE FRANCISCO	22282309R	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520015813
PASQUALE SCOTTI SL	B30369516	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997-4T	A3060099520014185
PEÑALVER MESEGUER ANDRES	38341251K	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001593
PEINADO PEREZ ALFONSO MIGUEL	22477685S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002693
PEREZ AGUT, ANTONIO	74332013S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003970
PEREZ ARJONA VICENTE	29060612C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520020202
PEREZ MAIQUEZ JOSE ANGEL	34791013V	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500011048
PONS CB SL	B30363568	100121	IMPUESTO SOCIEDADES A	3T-1998	A3060099220001120
PROMOCIONES PREMAR SA	A30203301	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500022202
RAMIREZ GONZALEZ VICENTA	22305129M	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002320
RAMON FERNANDEZ JOSE ANTONIO	27478942Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002484
RECREATIVOS REGIONALES REUNIDO	A30080378	100394	INTERESES DE DEMORA_AE	4T	A3060099510002403
RECTANGULO SA	A30021687	100128	SOCIEDADES SANCION PAR	1996	A3060099500010619
REDONDO BAUTISTA, JUAN	34806814V	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-4T	A3060099500006692
RIQUELME MARTINEZ ANTONIO	22246510J	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099500015789
ROCA BERNAL RAMONA	22175472E	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1995	A3060099500011147
RODENAS MONCADA IGNACIO	22479041Z	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998-1T	A3060099500006989
RODENAS MONCADA IGNACIO	22479041Z	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1997-4T	A3060099500006990
RODRIGO GALIAN JOSE	22892729R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004134
RODRIGUEZ AVALOS FRANCISCO	24574890B	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002953
RODRIGUEZ FRANCO, DANIEL	34787807P	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002810
RODRIGUEZ INIESTA FERNANDO	22429233R	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001220
ROMERO ALCON JOSE	22446153Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002616
ROS FUENTES FRANCISCA	74301799T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002033
ROS MARTINEZ ALEJANDRO	22946785F	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500005977
RUBIO GUTIERREZ MARIA LUISA	74339066F	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3060099360000640
RUBIO TORMOS, JESUS	34813227J	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520021160
RUEDA MARTINEZ JESUS ANTONIO	27482025S	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD		A3060099360000551
RUIZ ALCAYNA DOLORES	22481564F	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001351
RUIZ CREVILLEN NIEVES	22346946P	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110000394
RUIZ JORGE MARIA CARMEN	01086282S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002517
RUIZ SANCHEZ SANTIAGO	74175333B	100218	IVA LIQUIDS. PRACTICAD	1997	A3060099300000842
SAAVEDRA DUARTE EDUARDO	22317785B	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1996	A3060099160000531
SAN LAZARO LOPEZ, PEDRO	22436044G	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002858
SANCHEZ CARILLO JUAN	34809506H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002605
SANCHEZ CEREZO FUENSANTA	77542542C	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002297
SANCHEZ DE ALCAZAR BUESO M CAR	23693370N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180001941
SANCHEZ DIAZ SABINA	74318361W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001978

SANCHEZ EGIDOS ANTONIO	29061992C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520020367
SANCHEZ FRUTOS JESUS	74331762V	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001736
SANCHEZ HERNANDEZ JOSE	22476883H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003232
SANCHEZ INIESTA ANTONIO	34806859Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002704
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	22323664W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004178
SANCHEZ LOPEZ ASCENSION	27426467W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002407
SANCHEZ LOPEZ MARIA ISABEL	27476985N	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004190
SANCHEZ MONDEJAR ENRIQUE	27443424P	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500013590
SANCHEZ MONTERO ANTONIO	22409760D	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520020543
SANCHEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	22441455X	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003705
SANCHEZ PEREZ MANUEL	52827366T	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003782
SANCHEZ RODRIGUEZ ANGEL	22424514C	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1996	A3060099500011367
SANCHEZ SABATER JOSE	22215682M	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1997	A3060099500012698
SANTIAGO JEREZ JUAN JOSE	27480715Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003397
SANTIAGO SALINAS ANTONIO RAMON	27469854B	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002473
SANZ NAVARRO M JOSEFA	22410360B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520014207
SARABIA REBOLLEDO JUAN ALFONSO	41086383B	100101	IRPF DECLARACION SIMPL	1997	A3060099100010348
SAURA GRIS ANTONIO	34795932Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002836
SEGURA URREA, PEDRO FRANCISCO	34791146N	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500012270
SEPROVER SL	B30310833	100128	SOCIEDADES SANCION PAR	1996	A3060099500010751
SMAILI, MUSTAPHA	X2017203B	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110000889
SOCIEDAD DE INGENIERIA DE SIST	A30459176	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520013570
SUSARTE MARTI MARIA ANTONIA	27465717Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001912
TOMAS TOMAS PILAR	27439207T	100394	INTERESES DE DEMORA_AE	4T	A3060099510002216
TORNEL DURANTE JESUS	34826412L	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004123
TORNEL MARIN ALEJANDRO	34787171Q	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500007770
TORNERO HERMOSILLO TERESA	22210826W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003045
TORRECILLA FERNANDEZ ANGEL	52825149Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003452
TORRES MORENO JUAN JOSE	26439064N	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1996	A3060099100011811
TORRES MORENO JUAN JOSE	26439064N	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1996	A3060099500006307
TRANSPORTE Y MUDANZAS J CARCEL	B30139364	100103	IRPF RETENCION TRABAJO	1997	A3060099500015712
TRANSPORTES CORAMEN SL	B30405054		LIQUIDACION IVA	1997	A3060099150002510
TULLMANN, DOROTHEA MARGOT	X1364596Y	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520019840
UERLINGS, MARIA REGINA	X2412021B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1994	A3060099520021016
UERLINGS, MARIA REGINA	X2412021B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520021027
UERLINGS, MARIA REGINA	X2412021B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1995	A3060099520021038
UERLINGS, MARIA REGINA	X2412021B	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1993	A3060099520021049
VALCARCEL GARCIA YOLANDA	34804246W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003386
VALDIVIA VEGA JOSE	28909990W	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003903
VALERA SANCHEZ MANUEL	74145552S	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001637
VALLADARES AJENJO MARIA CELEST	27459125T	100100	IRPF DECLARACION ORDIN	1997	A3060099100013550
VAZQUEZ OLIVARES SALVADOR	34804863K	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099180002690
VERA MARTINEZ JUAN	22219201M	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1994	A3060099500012820
VERDU RUBIO JOSE ANTONIO	27441981Z	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001472
VIDAL GRIMA MIGUEL	21636757J	100113	IRPF DECLARACION ABREV	1997	A3060099100010821
VILLA FERNANDEZ JOSE	27445759C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-3T	A3060099520021467
VILLA FERNANDEZ JOSE	27445759C	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1998-4T	A3060099520021478
VILLAESCUSA PEREZ JOSE	22329582D	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520019729
VIMOTRANS SL	B30078117	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998-2T	A3060099500008188
WESTMAN JOHAN ARNE	X1778478A	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520016198
WESTMAN SIV GUN BRITT	X1778477W	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520016209
WORL, HEINZ GEORG	X1061777M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520015439
WORL, HEINZ GEORG	X1061777M	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520015440
YEPES LOSA MARIA JOSE	34796848X	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1996	A3060099520016847
YESO-MUR SL	B30552632	100398	SANCIONES TRIBUTARIAS	1998-2T	A3060099500010510
YKHLEF, MOHAMED	X1463069Q	100108	I.R.P.F. SANCIONES PA	1996	A3060099500011202
YUFERA SANCHEZ, FRANCISCO	22975472J	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110003859
ZAMORA ROCA, JUAN ANTONIO	34795994F	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520018486
ZAPLANA JIMENEZ JOSE ANTONIO	11801654D	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110001010
ZARAGOZA RODA JOSEFA	27475356Q	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110002055
ZINK, LUDWIG PETER MICHAEL	X1149533Q	100387	RECARGOS AUTOLIQUID	1997	A3060099520015450
ZOIDO GRANADO FELIX LEANDRO	80047263H	100107	IRPF LIQUIDS.PRACTICAD	1996	A3060099110004079

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

11475 Autos de divorcio 469/1990.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 469/1990, se siguen autos de divorcio, a instancia del Procurador don José López Palazón, en representación de Encarnación Urrea García, contra Ginés Carrillo Solano, representado por el Procurador don Pedro Pujol Egea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

Lote único: 1.º) Un trozo de tierra de secano, conteniendo unas matas de palas, piteras y un aljibe para el aprovechamiento de agua de lluvia, de cabida 30 áreas y 64 centiáreas, igual a cinco celemines y medio. Linda: Norte, Gabino Pérez Izquierdo; Este, el mismo, boquera de Luis Bernabé y Juan Noguera; Sur, vereda Real de Lorca a Cartagena, y Oeste, la misma vereda y camino de servidumbre de las casas de Los Maldonados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, finca 43.820, tomo 2.619, libro 443, folio 71, y

2.º) En el mismo sitio que la anterior, una tierra de secano, de cabida un área y ochenta y dos centiáreas, conteniendo una casa en planta baja, de unos 98 metros cuadrados y porchada en frente, todo en estado ruinoso. Linda: Norte, de María García Sánchez; Este, de Gabino Pérez Izquierdo, camino servidumbre por medio, y Sur y Oeste, con vereda Real de Lorca a Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, finca 43.821, tomo 2.619, libro 443, folio 72. Tasadas en conjunto ambas fincas en seiscientos once mil setecientos cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, 21, 4.ª planta, de Cartagena, el próximo día 22 de diciembre de 1999, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo de remate será de seiscientos once mil setecientos cincuenta pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avenida Reina Victoria de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero del 2000, a las 11, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero del 2000, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 8 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

11482 Separación contenciosa número 134/1996.

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena y su partido judicial.

Hace saber: Que en los autos de separación contenciosa número 134/1996 promovidos por doña Juana Raja Vivo representada por la Procuradora Sra. Abellán Rubio contra don Ángel González Vidal se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a la parte demandada don Ángel González Vidal, cuyo domicilio se desconoce en la actualidad, para que en el término de veinte días se persone en los autos y conteste la demanda, con los apercibimientos legales, y haciéndole saber que debe comparecer asistido de Abogado y Procurador.

En Cartagena a quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, José Manuel Virtus Ladrón de Guevara.

De lo Social número Uno de Cartagena

11492 Autos número 476/1999. Cédula de citación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 476/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Vera Martínez, contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-11-99 a las 10,12 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza

de España, s/n, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11493 Autos número 477/1999. Cédula de citación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 477/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Catalina Vera Martínez, contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-11-99 a las 10,13 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11494 Autos número 486/1999. Cédula de citación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 486/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nicolás Mercader Cánovas, contra la empresa S.M.M. Peñarroya España, S.A., Minera Celadrán, S.A. Atlas Copco, S.A.E., INSS,

TTSS, sobre reducción de la edad de jubilación en el ámbito de aplicación del Estatuto del Minero, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Minera Celadrán, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-11-99 a las 10 horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n, edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dicho acto no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minera Celadrán, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

11490 Autos 474/1999, sobre despido.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 474/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Leonor Pagán Legaz, contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., FOGASA, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-11-99, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n., Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a 23 de septiembre de 1999.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

11491 Autos 475/1999, sobre despido.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 475/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Antonia Conesa García, contra la empresa Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., FOGASA, sobre despido, se ha dictado propuesta de providencia en el día de la fecha, por la que se ha acordado citar a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11-11-99, a las 10,11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en Plaza de España, s/n., Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y de que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Manufacturas Textiles Costa Cálida, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cartagena a 23 de septiembre de 1999.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

11489 Autos 500/99, sobre despidos y extinción de contrato.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Arjona Angosto, contra empresa Soabe Gestión, S.L., en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-500/99, se ha acordado citar a empresa Soabe Gestión, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-10-1999, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Plaza de España, Edificio 2001, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Haciéndose saber que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, conforme establece el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11477 Juicio ejecutivo 775/97.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 775/97, sobre juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Miguel Ángel Campuzano Caballero y Juana María Sevilla Albarracín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las 12 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

1. Que se celebra sin sujeción a tipo.
2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
3. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
4. En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Ocho, con dieciocho enteros por ciento de la plaza de aparcamiento número 3 en la parcela 7.2 en el partido de Santiago y Zairaiche, del término municipal de Murcia, sita en Paseo Mariner Luis de Torres, 4, tiene una superficie construida de 24 metros con 37 decímetros cuadrados. Finca registral 31.448 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Valoración: 122.513 pesetas.

Urbana: Ocho, con dieciocho enteros por ciento de la plaza de aparcamiento número 15 en la parcela 7.2 en el partido de Santiago y Zairaiche, del término municipal de Murcia, sita en Paseo Mariner Luis de Torres, 4, tiene una superficie de 24 metros con 37 decímetros. Finca registral 31.452. Valoración: 122.513.

Urbana: Ocho, con dieciocho enteros por ciento de la plaza de aparcamiento número 11 en la parcela 7.2 en el partido de Santiago y Zairaiche, del término municipal de Murcia, sita en la misma calle que las anteriores y con la misma superficie. Finca registral 31.450. Valoración: 122.513 pesetas.

Urbana: Ocho, con dieciocho enteros por ciento de la plaza de aparcamiento número 2 en la parcela 7.2 en el partido de Santiago y Zairaiche, del término municipal de Murcia, sita en la misma calle que las anteriores y con una superficie que se desconoce. Finca registral 31.446. Valoración: 122.513 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1999.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

11480 Juicio ejecutivo número 60/1998.

Número de identificación único: 30030 1 0700355/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 60/1998.

De Banco Exterior de España.

Procurador: Miguel Tovar Gelabert.

Contra: Ángel Abellán Falgas, Araceli Baleriola Sánchez y Jeremy David Newald.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 143.481 pesetas, más 8.000 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Ángel Abellán Falgas, Araceli Baleriola Sánchez y Jeremy David Newald, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días puedan impugnarla.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11481 Juicio ejecutivo número 229/92.

Procedimiento: Ejecutivo.

Número: 229/92.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo n.º 229/92, tramitado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra Eduardo Martínez Barrera y María del Pilar Boluda Espejo, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, y por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado por auto de esta fecha la mejora de embargo de los siguientes bienes:

Finca registral número 4.626 del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los expresados demandados anteriormente reseñados se extiende la presente para que sirva de notificación del embargo efectuado a los fines legales oportunos.

Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Cuatro de Murcia

11488 Juicio de faltas 1.611/98-D.

La Ilma. Sra. doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez de Instrucción número Cuatro de los de Murcia.

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas 1.611/98, que se sigue en este Juzgado en virtud de atestado, por medio del presente se notifica el fallo de la sentencia de fecha 5 de abril de 1999, a Antonio López Asís, con D.N.I: 22.461.225, natural de Murcia, nacido el 14-1-60, hijo de Francisco y Mercedes, y cuyo domicilio se ignora, siendo el fallo de la sentencia el siguiente:

Debo absolver y absuelvo a Rosario García Rodríguez, de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados, con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, plazo durante el cual las actuaciones se hallaran en esta Secretaría a disposición de las partes, debiendo formalizarse el recurso de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Deduzcan testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos quedando el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario.

De lo social número Uno de Murcia

11484 Autos 1.096/98, ejecución 47/99, sobre cantidad.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 1.096/98, ejecución número 47/99, instado por el demandante Manuel Puche Nicolás, contra la empresa José A. López Pereñíguez y Fradican, S.L., sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de 225.700 pesetas, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamiento jurídicos

Parte dispositiva.- En atención a todo lo expuesto S. S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 225.700 pesetas y de 50.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido. En providencia de fecha 28-5-99 se procedió el embargo del vehículo MU-0005-AT, con fecha 10-9-99, se procedió librar oficio a la Policía Local para su precinto y con fecha 22 de septiembre de 1999, se procedió el nombramiento de Perito. Dése traslado de su nombramiento para que en el plazo de dos días designe por su parte otro Perito.

Notifíquese esta resolución a los afectados, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José A. López Pereñíguez y Fradican, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiendo que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

11483 Proceso 875/98, sobre cantidad.

Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 875/98, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 41/99, formulada contra la empresa «Cristalerías Corbalán, S.L.»

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote primero:

Camión marca Mercedes, modelo 412 D, MU-8304-BT, valorado a efectos de subasta en la suma de 1.364.210 pesetas.

Lote segundo:

Camión marca Ford, modelo Transit abierta, MU-1162-BL, valorado a efectos subasta en la suma de 1.038.080 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 19 de noviembre de 1999, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 20 de diciembre de 1999 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 21 de enero del año 2000, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso ewl ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, Polígono Industrial Oeste, parcela 26/7, de San Ginés (Murcia).

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11504 Proceso sobre despido número 326/99.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 326/99 seguido a instancia de don Jesús Hurtado Alacid frente Centro Especial Textil de Murcia, S.L., Fogasa y Ministerio Fiscal sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Jesús Hurtado Alacid, frente a la empresa Centro Especial Textil de Murcia, S.L., declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada y condeno a la misma a que readmita de inmediato al trabajador demandante en su puesto de trabajo con abono de los salarios de trámite, sobre el declarado probado, dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de esta sentencia.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.326.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.326.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Centro Especial Textil de Murcia, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 21 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11495 Autos número 486/1999. Cédula de citación.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 131/99, seguido a instancia de Antonia Serrano Marín, frente Exprima, S.A., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Antonia Serrano Marín y condeno a la empresa Exprima, S.A., y a Fondo de Garantía Salarial, a que abone a la actora la cantidad de 1.010.040.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.65. 131.99, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65. 131.99, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Exprima, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 16 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

11505 Proceso sobre cantidad número 1.143/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.143/98, seguido a instancia de don Juan Ramón López Martínez, frente Muebles Fabril, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Juan Ramón López Martínez, frente a Muebles Fabril, S.L. y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa demandada Muebles Fabril, S.L., a que abone al actor la cantidad de 487.158 pesetas.

El FOGASA, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.1143.98, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.1143.98, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Muebles Fabril, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cinco de Murcia

11507 Autos número 342/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 342/99, se ha dictado sentencia número 312, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Que estimando la demanda promovida de oficio por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, debo declarar y declaro la naturaleza laboral del contrato existente el 22-9-1998, entre la empresa Centro Especial Textil, S.L. y las trabajadoras Silvia García Sánchez, María del Carmen García García, Ana María Hita Baeza y María Ángeles Gómez Ibáñez. Condenando a la referida empresa a estar y pasar por dicha declaración.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Centro Especial Textil, S.L., domiciliada últimamente en Lorquí, calle Polígono Industrial, C/B-7, parcela B-26, acualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a quince de septiembre de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

11511 Ejecución número 74/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos sobre despido, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.011-98, a instancia de Urbano Mompeán Nicolás, contra Moyfra, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a 20 de septiembre de 1999.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de auto de 26-7-1999, por cuantía de 1.528.802 pesetas de principal adeudadas por Moyfra, S.L., más 259.896 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes, de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Moyfra, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11500 Autos número 29/99. Ejecución número 36/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 36/99, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Antonia Mulero Cortés, contra Diaspán, S.L., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 19 de noviembre de 1999, término de 20 días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 17 de diciembre de 1999, nuevo término de 20 días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de enero del 2000 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de 20 días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 12 horas.

Condiciones

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere:

Vehículo industrial, marca Renault, modelo Master mixto, Bastidor VF1 JDEAD518475744, matrícula MU-6883-BW y fecha de matriculación 14-8-98, valor 1.200.000 pesetas.

En Murcia, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11501 Autos de ejecución número 70/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 70/99, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.042/98, a instancia de don Pedro Egidos Martínez, contra La Cadena de Bares S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución en vía de apremio y se decreta sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada La Cadena de Bares, S.L., por cuantía de trescientas setenta y tres mil cuatrocientas dieciocho (373.418) pesetas de principal adeudadas por la empresa ejecutada, más sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta y una (63.481) pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo deudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada La Cadena de Bares, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

11503 Ejecución número 63-99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 63-99, dimanantes de autos sobre 226-99, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 226-227/99, a instancia de Juan García Serna, Ángel Serrano Belmonte y Ángel José Muiña García, contra Mercería Zamora, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución 63-99 por cuantía de 5.870.294 pesetas de principal adeudadas por Mercería Zamora, S.L., más 997.950 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requierase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo deudado, siguiéndose el orden establecido en el

artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Mercería Zamora, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cinco Murcia

11485 Autos 552/99, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 552/99, a instancias de José Meroño Martínez, contra Instalaciones Sánchez y Pérez, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de octubre de 1999 y hora de las 12,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Instalaciones Sánchez y Pérez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1999.— La Secretaria.

De lo Social número Cinco Murcia

11486 Autos 550/99, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 550/99, a instancias de José Martínez Sánchez, contra Instalaciones Sánchez y Pérez, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de octubre de 1999 y hora de las 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Instalaciones Sánchez y Pérez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1999.— La Secretaria.

De lo Social número Cinco Murcia

11487 Autos 551/99, sobre reclamación de cantidad.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, se sigue con el número 551/99, a instancias de Mariano Carrasco Rueda, contra Instalaciones Sánchez y Pérez, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de octubre de 1999 y hora de las 12, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Instalaciones Sánchez y Pérez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se

expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1999.— La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

11506 Autos número 598-99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 598-99, a instancia de Carmen Trujillo López, contra Iniciativas Turísticas Laurero San Martín, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de noviembre de 1999 y hora 9,50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Iniciativas Turísticas Laurero San Martín, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

11510 Autos número 492/99.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 492/99, a instancia de Ana Fuentes Elvite y otros, contra la empresa F.G.S. y otros, en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día tres de diciembre de 1999 a las 10,10 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Agrixport, S.L., Agritosa, S.A., que últimamente tuvo su

residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

11509 Ejecución número 46/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 46/99, a instancia de Antonio Jiménez López, contra la empresa Vitivino, S.A., habiéndose dictado providencia que transcrita, dice así:

Providencia Magistrado Juez Ilustrísimo señor Beltrán Bueno.

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa.

Por recibida la anterior certificación del Excelentísimo Ayuntamiento de Jumilla, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, donde aparece la demandada Vitivino, S.A., como titular de un camión Land Rover, matrícula M-7143-DT, y un vehículo MU-6194-BG, se acuerda el embargo de los mismos, y librese a tal efecto oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se proceda a la anotación del referido embargo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Vitivino, S.A., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

De lo Social número Seis de Murcia

11502 Ejecución número 46/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 46/99, a instancia de Antonio Jiménez López, contra la empresa Vitiviño, S.L., habiéndose dictado Propuesta de Providencia que transcrito dice así:

Propuesta de providencia Secretaria señora Montesinos García.

Murcia a seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Visto el estado de las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados, designándose a tal efecto al perito don Alfredo Fernández de la Cruz y Pérez, a quien se hará saber dicho nombramiento en legal forma, enterándole al tiempo del objeto y alcance de pericia a realizar, debiendo

manifestar el mismo si acepta y jura o promete tal cargo. Asimismo, notifíquese dicho nombramiento a las partes en este procedimiento, a fin de que puedan nombrar otro perito a su cargo si a su interés conviniere, dentro del término de segundo día, con apercibimiento que de no realizarlo, practicará aquél dicha valoración, teniéndoseles por conformes con el perito designado y nombrado por este Juzgado.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, por término de tres días. Conforme.— El Magistrado Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Vitiviño, S.A., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

De lo Social número Seis de Murcia

11497 Autos número 1.113/1998. Cédula de Notificación.

N.º autos: Demanda 1.113/1998.

Materia: Reclamación de cantidad ordinario.

Demandante: Ramona Ais Castaño y otros.

Demandado: Azarmenor, S.A., Fondo de Garantía Salarial.

Diligencia: En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que la empresa Azarmenor, S.A., se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.113/1998, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ramona Ais Castaño y otros, contra la empresa Azarmenor, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando en parte las demandas planteadas por doña Ramona Ais Castaño y otros, contra la empresa Azarmenor, S.A. y el F.G.S., debo condenar y condeno a la empresa a abonar a los actores las cantidades que se indican en el ordinal segundo de hechos probado de esta sentencia, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S., absolviendo a los cedemandados de las reclamaciones por paga extraordinaria de verano de 1998.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Azarmenor, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

11508 Ejecución número 94/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 94/98, a instancia de María Luisa Vinader Timón, contra Sardonat, S.L., dictada propuesta de providencia que transcrito en lo necesario, dice así:

Propuesta de providencia Secretaria señora Para Ruiz.

En Murcia a quince de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, por recibida la anterior nota simple informativa del Registro de la Propiedad de Leganés número Dos, únase a los autos de su razón y visto su contenido y en garantía de lo adeudado en las presentes actuaciones, que asciende a un principal de 780.687 pesetas, más 156.137 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, costas y gastos, se acuerda el embargo de los siguientes bienes inmuebles de titularidad del apremiado.

Finca número 8.194, tomo número 103.

Requírase al deudor para que, en el plazo de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca embargada, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirán las actuaciones sobre la base de lo que resulte de la certificación que expida el Registro de la Propiedad.

Firme que sea esta resolución, que se notificará a las partes, remítase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente para que practique la anotación preventiva de embargo sobre la finca descrita anotación en la que deberá hacerse constar expresamente la condición de singularmente privilegiados que ostentan los créditos ejecutados, conforme al artículo 32.3 de la Ley 8/80, de 30 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y para que libre y remita al Juzgado certificación en la que conste la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de las fincas o derechos embargados, así como de las hipotecas, censos o gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallen libres de cargas. Asimismo, deberá el señor Magistrado comunicar al Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar a los embargos anotados y comunicar a los titulares de derechos que consten asientos posteriores al de los embargos acordados en la presente ejecución, así como a los titulares de derechos que consten en asientos posteriores, siempre que no se trate de créditos con derecho real en el supuesto en los que éstos, con arreglo a la Ley Hipotecaria, sean preferentes, el estado de la presente ejecución para que puedan intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, si les conviniere.

Notifíquese esta resolución a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de tres días, con los requisitos establecidos en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad, de lo que doy fe. Conforme.—El Magistrado.—La Secretaria Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Sardonat, S.L. actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de ese Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Primera Instancia número Uno de San Javier

11476 Juicio ejecutivo 138/95.

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Exterior de España, contra José Miguel del Río Zaldúa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las 11 horas, con las prevenciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17 13895, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Sótano del edificio Yateras, que ocupa una superficie edificada de 997,60 metros cuadrados. Destinado a garaje. Linda: Norte, parcelas números cuarenta y ocho y cuarenta y seis; Este, calle Diecinueve, hoy Alameda de San Antón; Sur, calle número Siete, hoy Francisco de Borja, y Oeste, parcela número cuarenta y uno. En el centro del mismo se encuentra la rampa de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-2, finca número 860, libro 208, tomo 2.184, folio 173.

Valora a efectos de subasta: 1.250.000 pesetas.

Dado en San Javier a 13 de septiembre de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.

De lo Contencioso Administrativo número Dos de Murcia

11474 Recurso contencioso-administrativo. Expediente 1.316/98.

Don Ángel Belmonte Mena, Secretario sustituto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Principado, representado por la Procuradora doña Elisa Carles Cano-Manuel, contra resolución del Ayuntamiento de Murcia, Gerencia de Urbanismo, en el expediente número 1.316/98, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 113/1999, y en cuyo procedimiento se ha dictado resolución con esta fecha en la que se acuerda la publicación del presente edicto a fin de que las personas que se crean asistidas de algún interés o derecho en relación con el recurso mencionado puedan comparecer en los autos, si conviene a su derecho, en el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá la tramitación en la forma ordenada por la Ley.

En Murcia a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario sustituto, Ángel Belmonte Mena.

De lo Social número Tres de Albacete

11499 Autos número 444/1999.

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hago saber: Que en autos número 444/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Yolanda

Rosa Munera, Mercedes Martínez Ruiz, contra la empresa Frutos Secos del Sureste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Albacete, calle Tinte, número 3-4.º, el día 10 de noviembre de 1999 a las once horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Proveyendo los otrosíes: Al primero, a la confesión judicial, como se pide, con apercibimiento que caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en sentencia. A la documental, como se pide. Al segundo otrosí, se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Frutos Secos del Sureste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Albacete a quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Calasparra

11637 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Residencial Coto Riñales, Fase 1».

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Residencial Coto Riñales, Fase 1», presentado por «Urbanizadora Coto Riñales, S.L.», se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier interesado, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Calasparra, 6 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Ceutí

11638 Aprobación inicial del proyecto de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Ceutí, adecuación de alineaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Ceutí, adecuación de alineaciones, según proyecto redactado por el Ingeniero don Pedro de los Santos Jiménez Meseguer que consta en el expediente.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde la última de las dos publicaciones que se produzcan del presente edicto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el diario «La Verdad», plazo durante el cual los interesados podrán formular cuantas alegaciones o sugerencias consideren oportunas al proyecto.

Ceutí a 24 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

11636 Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Actuación tercera, quinta y decimocuarta de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a.

El Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza, mediante la resolución número 137/99, de fecha 27 de septiembre, ha aprobado definitivamente la modificación de las Bases de Actuación tercera, quinta y decimocuarta de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-1a, estimando parcialmente las alegaciones formuladas por doña Laura Castaño Penalva, quedando afectada la aprobación inicial de la modificación de la base tercera, con la exclusión de su último párrafo.

Lo que se hace público, significando que contra la indicada resolución se podrá interponer potestativamente recurso de

reposición ante el órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o acudir directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Asimismo, se comunica que el expediente se encuentra a disposición de cualquier interesado en la Sección Técnico-Administrativa del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 29 de septiembre de 1999.—El Alcalde Presidente, Francisco López Lucas.

Jumilla

11639 Modificación plantilla de personal y variación puestos de trabajo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20-9-99, aprobó inicialmente un expediente de modificación de la plantilla de personal y variación de los puestos de trabajo consistente en dejar sin efecto el acuerdo del Pleno el día 17 de mayo de 1999, por cuanto se eliminaría la plaza de Administrativo de Administración General creada en el programa de Gestión e Inspección de Tributos y se traspasaría del programa de Elecciones, Reclutamiento y Reemplazo al de Gestión de Tributos la plaza de Auxiliar Administrativo Laboral ocupada por doña Juana María Bleda Carrión, quedando la situación del personal adscrito a estas dependencias tal y como estaba con la aprobación de la plantilla orgánica incluida en el Presupuesto General de 1998, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, tratándose de una modificación presupuestaria se somete este expediente a información pública por el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que durante el mismo se puedan presentar alegaciones considerándose definitivamente aprobado en caso de que durante el citado plazo no se formulara ninguna.

Jumilla, 23 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

Molina de Segura

11531 Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de siete plazas de AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo C e incluidas en la Ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios 1.998 y 1999, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales
Clase: Policía Local.
Denominación: Agente.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

El resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderán referidas exclusivamente al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser español.
- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias..
- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- Estar en posesión de los permisos de conducir motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.
- Tener una estatura mínima de 1'70 metros para los hombres y 1'65 metros para las mujeres.
- No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de servicio público ni tener antecedentes penales.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida la realización de las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de la presente convocatoria..

B) Instancias:

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, solicitando tomar parte en la convocatoria, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Molina de Segura dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, y en ellas se hará constar los siguientes extremos:

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y número de D.N.I., así como declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber hecho efectivo los derechos de examen, los cuales se fijan en la cantidad de 2.500.- ptas., siendo devueltos únicamente en el

caso de no ser admitido por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/1.999, se concede a los aspirantes excluidos.

De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Asimismo, se determinará la composición del Tribunal, con indicación del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los aspirantes.

Todo ello se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de estas pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Cuarta. Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

-El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocal-Secretario:

-El Oficial Mayor o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

-Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-El Suboficial Jefe de la Policía Local, o, en su caso, el Sargento de la Policía Local.

-Un representante propuesto por la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas, nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra entre ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99, debiéndolo notificar a la autoridad convocante.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, se hará por sorteo.

Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del

extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", después de su íntegra publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Con una antelación de, al menos, diez días naturales, se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo de cualquier tipo de prueba con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Las restantes comunicaciones correspondientes al desarrollo de la oposición se harán públicas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Sexta.- Ejercicios de la oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de aquellas pruebas psicotécnicas dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local.

La calificación de este ejercicio será de apto/no apto, quedando eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de "no apto".

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física:

Consta a su vez de tres apartados todos ellos eliminatorios:

a) Reconocimiento médico: Se realizará de conformidad a lo determinado en el Anexo I de la presente convocatoria.

b) Talla: Se procederá al tallado de los aspirantes que hayan superado la fase anterior. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de estatura exigida en la base tercera de la presente convocatoria.

c) Pruebas de aptitud física: Consistirá en la realización de las pruebas físicas que se determinan en el Anexo II de la presente convocatoria. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen los baremos establecidos en el mencionado anexo. Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de pantalón de deporte, zapatillas y camiseta.

La calificación de cada uno de los tres apartados será de apto o no apto, no pasando a la siguiente fase de la oposición los aspirantes que no hayan obtenido la calificación de apto en cada una de las pruebas.

Tercer ejercicio: De carácter escrito, consta a su vez de dos apartados:

a) Contestación a un tema de los que componen el Anexo III de la presente convocatoria.

b) Redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal inmediatamente antes del inicio del ejercicio, relacionado con el temario de la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes

amplia libertad en cuanto a su forma de exposición. Este ejercicio se podrá sustituir por un examen de tipo test.

Para la realización de las dos pruebas se dispondrá de un tiempo máximo de tres horas.

Cada una de las dos pruebas del tercer ejercicio se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para superarlas obtener la calificación mínima de 2'5 puntos en cada una de ellas. La puntuación del ejercicio será la suma de las puntuaciones de las dos pruebas.

Cuarto ejercicio: Oral.

Consistirá en contestar oralmente durante el tiempo máximo de una hora a tres temas (uno por grupo) elegidos por sorteo por los aspirantes en base al contenido del anexo 3, de acuerdo con la siguiente distribución: Grupo I: temas del 1 al 13. Grupo II: temas del 14 al 27. Grupo III: temas del 28 al 35.

Si una vez desarrollado un tema o transcurrido diez minutos de exposición el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de 5 puntos.

Séptima. - Relación de aprobados y presentación de documentos.

1.- Finalizada la calificación de los ejercicios, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que en ningún caso rebasará el número de plazas convocadas, a favor de los aspirantes que obtengan la mayor puntuación conjunta, elevando al Sr. Alcalde-Presidente la oportuna propuesta de nombramiento.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1.992, modificada por la Ley 4/99.

2.- Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- Certificado de nacimiento expedido por el correspondiente Registro Civil.

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

- Certificado acreditativo de no padecer antecedente penales.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Fotocopia compulsada de los permisos de conducir motocicletas de todas las cilindradas, turismos y vehículos prioritarios.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que se acreditará mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos y acreditando su

condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

3.- Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Octava.- Nombramiento en prácticas.

Una vez aportada por los opositores la documentación exigida, se dictará por el órgano municipal competente la debida Resolución efectuando el nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes aprobados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

El aspirante deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecido en el plazo máximo de treinta días a contar a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que los funcionarios hayan superado, y por una sola vez, el curso selectivo de formación básica que a tal efecto determine el Sr. Alcalde-Presidente y se convoque por la Consejería de Presidencia o se realice en las Academias de Policías Locales de Murcia o Cartagena.

Durante la realización de este curso, los aspirantes ostentarán la condición de funcionarios en prácticas con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización de las prácticas, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo de las prácticas y del curso de formación se detectare que algún opositor, ya funcionario en prácticas, observara alguna conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el Jefe del Servicio y el Coordinador del curso sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que intenta pertenecer se dará cuenta de tal situación por el Jefe del servicio o el Coordinador del curso al Sr. Alcalde Presidente, el que, oídos a los interesados, resolverá lo conveniente, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

Novena.- Nombramiento como funcionarios de carrera.

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes propuestos, únicamente podrá efectuarse a favor de estos una vez superado con aprovechamiento el curso selectivo, para lo cual deberán ser declarados aptos una vez finalizado el mismo en la relación que remitirá al Ayuntamiento la Consejería de Presidencia o la Academia de Policía Local donde se se haya desarrollado.

Los aspirantes que no superasen el curso selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Finalizado el periodo de prácticas el Sr. Alcalde-Presidente procederá al nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hayan superado con aprovechamiento el curso selectivo de formación, los cuales deberán tomar posesión del

cargo en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas a contar del día siguiente al que se le notifique el nombramiento.

Décima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomas los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95, de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable.

Undécima.- Impugnación.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y la forma establecidos en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/99.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS QUE REGISTRARÁ PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

1.- Talla:

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres; 1'65 metros las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez:

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales:

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas:

4.1.- Ojos y visión:

4.1.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2.- Queratotomía radial.

4.1.3.- Desprendimiento de retina.

4.1.4.- Estrabismo.

4.1.5.- Hermianopsias.

4.1.6.-Discromatopsias.

4.1.7.-Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2.- Oído y Audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3.- Otras exclusiones:

4.3.1.- Aparato Locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2.- Aparato digestivo: Ulcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3.- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de los 145mm/Hg. en presión sistólica y los 90 mm/Hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4.- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5.- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6.- Piel y faneras: Psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7.- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistemáticas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS PARA EL ACCESO A LA POLICÍA LOCAL

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera).

Saltar hacia delante impulsando con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies, de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto.

Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto.

Se permitirán dos intentos, tomándose por bueno el mejor de ellos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal.

Las palmas de las manos al frente con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros partiendo desde la posición de brazos extendidos, sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de resistencia, 1.000 metros.

Carrera de 1.000 metros en pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

5.- Natación, 50 metros.

Salida por calles individuales y a la señal, recorrer la distancia. Estilo libre. Se permitirán dos salidas nulas.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

HOMBRES

	<i>Salto longitud</i>	<i>F. Brazo</i>	<i>Carrera 50 m</i>	<i>Resistencia 1000 mt</i>	<i>Natación 50 mt</i>
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Eliminación	2.14 o menos	6 o menos	7"6 o más	3'51" o más	52"
3	2.15 a 2.19	7	7"5	3'46" a 3'50"	50"
4	2.20 a 2.24	8	7"4	3'41" a 3'45"	49"
5	2.25 a 2.29	9	7"3	3'36" a 3'40"	48"
6	2.30 a 2.34	10	7"2	3'31" a 3'35"	47"
7	2.35 a 2.39	11	7"1	3'25" a 3'30"	46"
8	2.40 o más	12	7"0	3'25" o menos	45"

MUJERES

	<i>Salto longitud</i>	<i>F. Brazo</i>	<i>Carrera 50 m</i>	<i>Resistencia 1000 mt</i>	<i>Natación 50 mt</i>
Calificación	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados	Resultados
Eliminación	1.84 o menos	3 o menos	8"6 o más	4'30 o más	60"
3	1.85 a 1.89	4	8"5	4'25" a 4'29"	57"
4	1.90 a 1.94	5	8"4	4'20" a 4'24"	56"
5	1.95 a 1.99	6	8"3	4'15" a 4'19"	55"
6	2.00 a 2.04	7	8"2	4'10" a 4'14"	54"
7	2.05 a 2.09	8	8"1	4'05" a 4'09"	53"
8	2.10 o más	9	8"0	4'04" o menos	52"

**ANEXO III
TEMARIO**

DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1.- El Estado. Elementos del Estado. Justificación y fines del Estado.

Tema 2.- La división de poderes. El Estado de Derecho.

Tema 3.- Formas del Estado. Formas de Gobierno. Regímenes Políticos contemporáneos.

Tema 4.- Los Partidos Políticos. Los Grupos de Presión. La opinión pública.

Tema 5.- La Constitución Española de 1978. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

Tema 6.- La Corona. Atribuciones del Rey. El Poder Judicial. Sus órganos.

Tema 7.- El Poder Legislativo: Las Cortes Generales. Composición y funciones. La elaboración de las leyes.

Tema 8.- El Gobierno y la Administración. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

DERECHO ADMINISTRATIVO Y RÉGIMEN LOCAL

Tema 9.- El Derecho Administrativo: Ideas Generales. Las Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 10.- La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 11.- La Administración Local. Principios constitucionales. El Municipio. La Provincia. Otras Entidades Locales.

Tema 12.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 13.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 14.- Los recursos administrativos. El recurso Contencioso-Administrativo.

Tema 15.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas y Reglamentos: Distinción. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

Tema 16.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones.

Tema 17.- El Policía como funcionario municipal. Organización y funciones de la Policía Local. Nombramiento de los funcionarios que usen armas. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidad del Policía Local. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

DERECHO PENAL

Tema 18.- Los delitos y las faltas en la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre, del Código Penal. Disposiciones generales. Las personas responsables. Causas que eximen de la responsabilidad criminal. Circunstancias que atenúan la responsabilidad criminal. Circunstancias que agravan la responsabilidad criminal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 19.- Delitos y sus penas. Del homicidio y sus formas. Del aborto. De las lesiones. De las lesiones al feto. Delitos contra la libertad. De las detenciones ilegales y secuestros. De las amenazas. De las coacciones. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral. Delitos contra la libertad sexual. Agresiones, abusos, acosos sexuales. Exhibicionismo y provocación sexual. Prostitución. Delitos contra el honor. La calumnia, la injuria. Delitos contra las relaciones familiares.

Tema 20.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Hurtos, robos, extorsión, del robo y el hurto de uso de vehículo, de la usurpación, de las defraudaciones, de las estafas y la aprobación indebida, de la defraudación de fluido eléctrico, de la receptación y otras conductas afines.

Tema 21.- Delitos contra la seguridad colectiva. De los incendios. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad del tráfico. Delitos contra la Administración Pública.

Tema 22.- Delitos contra la Administración de Justicia. De la prevaricación. Del encubrimiento. De la acusación y denuncias falsas y de la simulación de delitos. Del falso testimonio y de la obstrucción a la Justicia. Del quebrantamiento de condena.

Tema 23.- Delitos contra el orden público. De los atentados contra la autoridad y sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia.

Tema 24.- De la omisión del deber de socorro. Del Allanamiento de morada, domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público. Delitos contra el honor: calumnias e injurias.

SEGURIDAD CIUDADANA

Tema 25.- Seguridad ciudadana. Relaciones de la Policía Local con las fuerzas de Seguridad del Estado. El Cuerpo Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 26.- Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Disposiciones Generales.

Tema 27.- Medidas de acción preventiva y vigilancia. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la Seguridad Ciudadana.

Tema 28.- Régimen Sancionador, Disposiciones adicional, derogatoria y finales de la Ley 1/1992.

DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 29.- Ámbito de la jurisdicción penal española. Competencias de los Tribunales Penales: Sistema de competencias objetiva según la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985. Competencia funcional. Competencia territorial.

Tema 30.- Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa y demás entes públicos.

Tema 31.- Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 32.- La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: Inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpados. Declaración de testigos. Careo. Informe parcial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugares cerrados. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 33.- medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión. Prisión Provisional. Libertad Provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

NORMA DE CIRCULACIÓN

Tema 34.- Ley de Seguridad Vidal y Régimen General de Tráfico y Circulación: Concepto e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 35.- Elementos que intervienen en la circulación. Idea General.

Tema 36.- Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 37.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 38.- Procedimiento sancionador. Actuación, como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 39.- Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 40.- Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los Agentes de la Autoridad en las dependencias municipales.

Tema 41.- Aparcamiento: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones e velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

Tema 42.- Normas generales de circulación. Velocidad. Señalización. Aurotizaciones administrativas. El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias.

Tema 43.- Normativa sobre venta ambulante. Ordenanza municipal de mercado.

Tema. 44- Transporte de mercancías peligrosas y transporte escolar de menores.

Tema 45.- Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 46.- Ordenación y regulación del tráfico. Tareas de la Policía Local en materia técnica de tráfico. Delitos contra la seguridad del tráfico.

Molina de Segura, 17 de agosto de 1999.—El Alcalde.

Murcia

11640 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 706/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º: 706/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REFORMAS Y REPARACIONES EN EL TEATRO ROMEA DE MURCIA".

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria..

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.500.000 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 150.000 pesetas.

Definitiva: 300.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de VEINTISÉIS DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 29 de septiembre de 1999.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

11641 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 720/99.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expte. n.º: 720/99

2. Objeto del contrato.

Descripción: "REPARACIÓN DEL MERCADO Y GALERÍAS COMERCIALES DE SAN ANDRÉS. MURCIA".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: DOS MESES, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 120.000 pesetas.

Definitiva: 240.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-MURCIA.

Teléfono: 968 - 22 19 33; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones.

De conformidad con el art. 122 del R.D.L. 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación.

Murcia, 29 de septiembre de 1999.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.